

INFORME SECRETARIAL. - 24 de noviembre de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 587-2014, con escrito de la parte actora solicitando medida cautelar.

Sírvase proveer.

La secretaria, **CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre catorce (14), de dos mil veintidós (2022).

Solicita el apoderado de la parte actora se decrete medida cautelar sobre bien inmueble, conforme a ello y previo a resolver, debe aportar el certificado de tradición y libertad del citado bien inmueble, a efecto de verificar que la titularidad del mismo se encuentre en cabeza del ejecutado.

Continuando con la solicitud, por secretaria elabórense los oficios correspondientes a la medida decretada en auto de fecha 5 de septiembre de 2018, se concede a la parte actora el termino de 5 días para que elaborados se tramiten y acredite ello al proceso.

Finalmente, respecto de la petición del emplazamiento,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy **14 de diciembre** 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 212

CL. **CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN** Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168f61a3fa766e785d3f824c3f6cc5f600820b657fb42c453eb4bb8ae835816f**

Documento generado en 14/12/2022 06:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>